

Rad. 201332885
Cod. 4000
Bogotá D.C.

Doctor

FABIO ANDRES RESTREPO BERNAL

Coordinador Grupo de Trabajo de Supervisión, Cor
de Usuarios de Servicios de Comunicaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMI

Carrera 13 No. 27-00 Piso 4 – Edificio Bochica

Correo Electrónico: grtelecomunicaciones@sic.gov.

Ciudad

CRC **vive digital** Colombia

Radicación : 
* 2 0 1 3 5 5 8 3 6 *

Fecha : 10/09/2013 - 11:06:55

Proceso : 4000 ATENCION CLIENTE

Destino : SIC - FABIO ANDRES RESTREPO
BERNAL

Asunto : SU SOLICITUD DE INFORMACION 13-
198977-0-0 2013-08-22

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO


No. 13-198977- -00001-0000

Fecha: 2013-09-10 12:03:40
Tra. 334 REMISIONFORMA
Act. 330 COMUNICACIÓN

Dep. 3211 GR.SUPERV.CO
Eve:
Folios: 3

REF: Su solicitud de información 13-198977- -0-0 2013-08-22

Respetado Doctor Restrepo:

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) acusa recibo de su comunicación radicada internamente en esta Entidad bajo el número 201332885 en la cual solicita información con relación a los Proveedores de Contenidos y Aplicaciones.

Al respecto, de manera general le informo que el 5 de diciembre de 2011, la CRC expidió la Resolución CRC 3501 *"por la cual se determinan las condiciones de acceso a las redes de telecomunicaciones por parte de proveedores de contenidos y aplicaciones a través de mensajes cortos de texto (SMS) y mensajes multimedia (MMS) sobre redes de telecomunicaciones de servicios móviles, y se dictan otras disposiciones"*

Ahora bien, en relación a cada uno de los interrogantes planteados, me permito informar lo siguiente:

1. Cuáles son los requisitos para que una persona natural o jurídica pueda ejercer como Proveedores de Contenidos y Aplicaciones (PCA)?

Tal como lo define la Resolución CRC 3501 de 2011, los proveedores de contenidos y aplicaciones son aquellos agentes responsables directos por la producción, generación y/o consolidación de contenidos y aplicaciones que utilizan las redes de telecomunicaciones para prestar su servicios y que pueden conectarse o no directamente con los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones para la prestación de los mismos.

Desde el punto de vista regulatorio no hay exigencia para constituirse como Proveedores de Contenidos y Aplicaciones.

Sin embargo, teniendo en cuenta la importancia de los contenidos y aplicaciones en el sector TIC y su alto impacto en los usuarios, la CRC consideró necesario adoptar las medidas necesarias para procurar el adecuado desenvolvimiento de estos servicios y en consecuencia tal como se indicó al comienzo de la presente comunicación expidió la Resolución CRC 3501 de 2011 mediante la cual se adoptan disposiciones transversales al sector de TIC asociadas a la diferenciación de las responsabilidades y obligaciones de los agentes intervinientes: proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, proveedores de contenidos y aplicaciones e integradores tecnológicos.

2. ¿Cuáles son los requisitos especiales que debe cumplir un Proveedores de Contenidos y aplicaciones (PCA), para poder efectuar el Registro de Proveedores de Contenidos y aplicaciones e integradores tecnológicos para asignación de códigos cortos?

El artículo 7 de la Resolución CRC 3501 de 2011 establece que los proveedores de contenidos y aplicaciones basados en el envío de SMS/MMS y los integradores tecnológicos deberán tramitar su inscripción dentro del Registro de Proveedores de Contenidos y Aplicaciones e Integradores Tecnológicos a través del mecanismo dispuesto para el efecto por la CRC, como requisito administrativo para la asignación de códigos cortos en caso de requerirlos. Así las cosas, si para la prestación del servicio un PCA o integrador tecnológico requiere de la asignación de códigos cortos, deberá surtir el trámite de registro previamente ante la CRC en los términos consignados en la Resolución 3501 de 2011; de no requerirlos, no es necesario su registro.

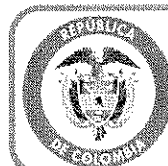
De otra parte, el artículo 8 de la misma resolución establece que los PCA y los integradores tecnológicos al momento de inscribirse en el RPAI deberán suministrar la siguiente información a la CRC:

- Tipo de agente: PCA y/o Integrador
- Razón social:
- Documento de identificación:
- Nombre Comercial:
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo electrónico:
- Medios de atención al cliente: (página web, correo electrónico, línea gratuita, chat, redes sociales, etc.)

Respecto de la representación legal del PCA o el integrador tecnológico deberán suministrar la siguiente información:



Calle 59A Bis # 5-53 Piso 9. Bogotá D.C., Colombia.
Código postal 110231. Tel +57 1 3198300
Línea gratuita nacional 01 8000 919278
Fax +57 1 3198301
www.crccom.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- Detalle del representante legal
- Nombre y Apellido:
- Documento de identificación:
- Teléfono:
- Correo electrónico:

Como soporte del registro, cuando el solicitante sea una persona natural deberá aportarse copia del documento de identidad, y en caso de tratarse de una persona jurídica el certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces cuando el solicitante sea una persona jurídica extranjera. En tales documentos debe constar la información que se registra respecto de la representación legal.

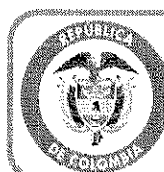
3. Informar a la fecha, cuál es el listado actualizado de los Proveedores de Contenidos y Aplicaciones (PCA) que han efectuado el trámite de Registro de Proveedores de Contenidos y Aplicaciones e Integradores tecnológicos para asignación de códigos cortos?

Los proveedores de contenidos y aplicaciones que a la fecha se encuentran registrados en el RPCAI son:

- | | |
|--|---|
| • 3D MOBILE 3DM SAS | • COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS |
| • 3GMOTION COLOMBIA LTDA | • COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. |
| • A TODA HORA S A | • COLOMBIA SOLID LTDA |
| • AIRG WORLDWIDE COOPERATIE U.A. | • COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP |
| • ASOCIACION GREMIAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS CREDIBANCO | • COLOMBITRADE S A S |
| • ATCHIK REALTIME COLOMBIA LTDA | • COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A |
| • AVANTEL S.A.S | • COMUNICACIONES Y REDES DE COLOMBIA S.A. |
| • AXESNET S.A.S. | • CONECTIUM LIMITED COLOMBIA S.A |
| • BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S A | • CONMUTACION DE DATOS S A E S P |
| • BINBIT COLOMBIA S.A.S. | • CONTENTO MEDIA LTDA |
| • BLIP BLIP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | • CYCLELOGIC COLOMBIA LTDA |
| • CELMEDIA MKT S A | • DATASMS SAS |
| • CELUMANIA ENTRETENIMIENTO CELULAR S A S | • DAYSRIPT SAS |
| • CENTURI TECH SAS | • DISCOS FUENTES EDIMUSICA S.A. |
| • CLOUD BASED S.A.S. | • ELAR MEDIA SERVICIOS MOVILES S.A.S |



Calle 59A Bis # 5-53 Piso 9. Bogotá D.C., Colombia.
Código postal 110231. Tel +57 1 3198300
Línea gratuita nacional 01 8000 919278
Fax +57 1 3198301
www.crccom.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- ELECTRONIC ARTS LIMITED
- ELIBOM COLOMBIA LTDA
- EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P
- ENDEAVOR LINK INC
- ENTERMOVIL S.A.
- ESPACIO PREFERENTE MEXICO S.A. DE C.V.
- ESTRATEC SAS
- ESTRATEGIAS MOVILES SAS
- FASE COMUNICACIONES S.A.S.
- FLYCELL INC.
- FUN T BONE PRODUCCIONES LTDA
- GAMELOFT SUCURSAL COLOMBIA
- GOFISH SAS
- GRINBOLD S.A.
- GRUPO NAVARRO CO SAS
- GRUPO ONLINE Y MOBILE NETWORKS DE COLOMBIA SAS
- HUAWEI TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S
- INALAMBRIA INTERNACIONAL S A
- INNOVACION MOVIL COLOMBIA S.A.S.
- INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
- IP COM COLOMBIA S.A. E.S.P.
- KABOOM CHILE S.A.
- KITMAKER ENTERTAINMENT S.A.
- KOLRINAH CONSULTORES
- MATRIX MULTIMEDIA CONECTION M M C LTDA
- MOBILE ENTERTAINMENT GROUP S A S
- MOBILE PANAMA INVESTMENT S.A.
- MOBILE STREAMS COLOMBIA LTDA
- MOVILACTION DE COLOMBIA S.A.S.
- MOVILBOX SAS
- MOVIX LA COLOMBIA SAS
- MUEBLES Y ACCESORIOS S.A.
- NARANYA COLOMBIA LTDA
- NEOMOBILE COLOMBIA S.A.S.
- NEOMOBILE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
- NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
- NVIA NEGOCIOS Y SOLUCIONES MOVILES DE COLOMBIA S.A
- ONMOBILE GLOBAL LIMITED SUCUSAL COLOMBIA
- OPRATEL COLOMBIA SAS
- PATH S.A.S.
- PERVASIVE EDGE COLOMBIA S.A.
- PLANETA PRODUCCIONES S.A.S
- PLAY MOBILE S.A.S.
- PLUS MOBILE COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.
- PMOVIL ANDINA SAS
- POINTPAY COLOMBIA SAS
- POSITIVE ID S.A.
- Q ANTICA LTDA
- REDEBAN MULTICOLOR S.A.
- RENXO COLOMBIA SAS
- SCIENTIFIC MEDIA INC DOTGO
- SERVICIOS INTERACTIVOS MOVILES LTDA
- SERVICIOS TELEFONICOS PREPAGADOS S A SETELSA S.A.
- SIGMA MOVIL S.A.S.
- SITMOBILE COLOMBIA S.A.S
- SMS AMERICAS COLOMBIA LTDA
- SMS DATA COLOMBIA S A S
- SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
- SOLUCIONES DE INFORMACION MOVIL PARA LATINOAMERICA S A S
- SONY MUSIC ENTERTAINMENT COLOMBIA S.A.
- TEAMSOURCING DE COLOMBIA CIA LTDA
- TECHNISUPPORT S.A.S.
- TELEMEDIA GLOBAL LTDA
- TELMEX COLOMBIA S.A.
- TERRA NETWORKS COLOMBIA S A
- TIM WE COLOMBIA LTDA
- TRANZA S.A.S.
- U2OPIA MOBILE PTE LTD
- UBIQUOM S.A
- UNIVERSAL MUSIC COLOMBIA S.A.S.
- UPSTREAM MOBILE MARKETING



Calle 59A Bis # 5-53 Piso 9. Bogotá D.C., Colombia.
Código postal 110231. Tel +57 1 3198300
Línea gratuita nacional 01 8000 919278
Fax +57 1 3198301
www.crcom.gov.co

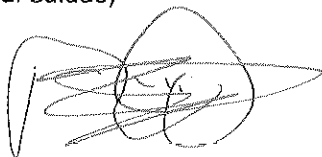


**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- ESPAÑA SL SUCURSAL COLOMBIA
- VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S.
- VOICEWEB GUATEMALA S.A
- VTU DE COLOMBIA S A
- WAU MOVIL DE COLOMBIA S.A.S.
- WAZZUP S.A.S.
- WIRELESS IDEA COLOMBIA S A S
- WISE MARKETING COLOMBIA LIMITADA
- YELLOWPEPER COLOMBIA S A
- ZED COLOMBIA LTDA

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que requiera.

Cordial Saludo,

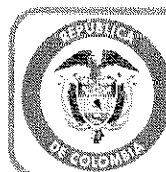


RICARDO OSPINA NOGUERA
Coordinador Atención al Cliente

Proyectado por: Ana Isabel Valencia H.



Calle 59A Bis # 5-53 Piso 9. Bogotá D.C., Colombia.
Código postal 110231. Tel +57 1 3198300
Línea gratuita nacional 01 8000 919278
Fax +57 1 3198301
www.crcom.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**